



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 JUN 2021

DECRETO ALC N° 123f / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.545 de fecha 17 de octubre de 2011 - Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Modifica Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Posnatal Parental.

3.- El Anexo N° 5 – Régimen Transitorio, Carta Aviso al Empleador para Permiso Postnatal Parental Completo presentado por la funcionaria doña Lady Carrasco Palma.

D E C R E T O

Autorizase **Permiso Postnatal Parental Completo** a la funcionaria doña **LADY CAROLINA CARRASCO PALMA**, RUT N° , Labores técnico – administrativas en la Oficina de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, **a contar del 29 de Mayo de 2021 hasta el 20 de Agosto de 2021**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria / Carpeta



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.